



Expte. N°409-2018

-CONTRATO-

---Entre la Universidad Nacional de Tucumán, representada en este acto por la Señora Rectora, Dra. Alicia BARDON, que en adelante se denominará "UNIVERSIDAD", por una parte, y la CPN. María Alejandra MASCLEF, argentina, mayor de edad, DNI. N° 17.182.187, que en adelante se denominará "CONTRATADA" por la otra parte, fijando ambos domicilio a los efectos legales en calle Ayacucho 491 de esta ciudad, convienen en celebrar el presente contrato sujeto a las siguientes cláusulas: -----

PRIMERA: La "UNIVERSIDAD", en mérito a lo dispuesto por Resolución n° **0494 2018**, contrata los servicios de la "CONTRATADA", a partir del 16 de febrero y hasta el 23 de marzo de 2018.-----

SEGUNDA: La "CONTRATADA" se desempeñará como Coordinadora para el dictado de la asignatura "Sistemas de Información" correspondiente a 4° año de la Carrera "Licenciatura en Gestión Universitaria". Además, tendrá las siguientes obligaciones:-----

- a) Desempeñar las funciones inherentes a la finalidad de su contratación y aquellas que de un modo expreso, eventualmente le encomendaren las autoridades respectivas.-----
- b) Elaborar el programa de la asignatura, coordinar y dirigir el equipo docente.-----
- c) Seleccionar el material para el estudio independiente, elaborar los trabajos prácticos y los exámenes integrales.-----
- d) Coordinar con docentes a cargo de comisiones y supervisar el dictado de la asignatura.-----
- e) Evaluar el conocimiento de los alumnos a través de un Examen Integrador que se llevará a cabo el 06 de abril de 2018.-----
- e) Integrar el tribunal examinador de mesas de exámenes libres en seis (6) turnos, cuyas fechas serán determinadas por la Universidad Nacional de Tucumán.-----
- f) Observar todas las disposiciones presentes y futuras, dictadas o que se dicten por la Superioridad, que sean atinentes a su condición de "CONTRATADA" y miembro de la comunidad universitaria.-----

TERCERA: La "UNIVERSIDAD" abonará a la "CONTRATADA" en concepto de única y total retribución por sus servicios –por todo concepto– la suma de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON VEINTE CENTAVOS (\$3.353,20).-----

CUARTA: La "CONTRATADA" queda sujeta a las normas que reglan la vida administrativa de la "UNIVERSIDAD" en todo lo que no se oponga al presente contrato.-----

////////////////////

[Handwritten signatures]



[Handwritten signature]



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

-2-

//////////

QUINTA: La "UNIVERSIDAD" se reserva el derecho de rescindir el presente contrato, con expresión de causa o sin ella, dando a la "CONTRATADA" un preaviso de diez (10) días.-----

SEXTA: La "CONTRATADA" realizará el trámite del sellado de ley correspondiente.-----

--En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y contenido y a un solo efecto, en la ciudad de San Miguel de Tucumán, a **11 ABR 2018**

CONTRATO Nº **0495 2018**
mda

CPN. María Alejandra MASCLEF
-CONTRATADA-

Dra. Alicia BARDON
-RECTORA U.N.T.-

